



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 074

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: LEG. CAROLINA DEL BLANCO, PROYECTO

DECLARACION DE RESOLUCION SOLICITANDO AL INSTITUTO NAC.

DE SERVICIOS SOCIALES P/HUBILADOS Y PENSIONADOS

LA ADOPCION DE DIVERSAS MEDIDAS. -

Entró en la sesión de: 30-5-91 S/T

COMISION Nº APROBADA

Orden del Día Nº _____



Honorable Congreso de la Tierra del Fuego,
Restituida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
MAYORÍE UNIÓN CIVICA RADICAL

Actuado 07/1/91

08/01

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL EX TERRITORIO

Declaración
~~RESUMIDA~~

ARTICULO 1º - ^{Solicita} ~~Principales~~ al Instituto Nacional de Servicios Socia-

les para jubilados y Pensionados: ~~editada~~:

a) ^{1ª} Anulación de la Resolución N° 839/P/88, ^{por} la cual se suspende la cobertura del (100%) de medicamentos sin cargo para los jubilados y pensionados de Tierra del Fuego;

b) ^{1ª} Restitución ^{sin de} la cobertura de medicamentos sin cargo para los afiliados con residencia permanente en Tierra del Fuego, tomando como base la Resolución N° 809/I/85;

c) La designación por parte de ese Instituto de un médico de cabecera en la Ciudad de Ushuaia y otro en la Ciudad de Río Grande, a fin de controlar el normal consumo de recetas y cualquier otro ~~de~~ vía sobre la modalidad aplicada.

ARTICULO 2º - Remítase copia de la presente a la Delegación Regional Santa Cruz, Cámara de Diputados de la Nación y Centros de Jubilados de Ushuaia y Río Grande.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y Archívese. -


Carolina Blanco
Legisladora
UCR

003

REPUBLICA ARGENTINA

Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 074

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: LEG. CAROLINA DEL BUENED, PROYECTO
DE RESOLUCION SOLICITANDO AL INSTITUTO NAC
DE SERVICIOS SOCIALES P/HABILITADOS Y PENSIONARIOS
LA ADOPCION DE DIVERSAS MEDIDAS. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITORIAL

MESA DE ENTRADA

29-05-91

SEC. Leg. N° 074 HORA 18⁰⁰

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por Resolución N° 809/I/85, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, determinó que los afiliados con residencia permanente en las localidades de finidas por ese Instituto, como áreas de frontera, podían hacer uso de la cobertura de medicamentos sin cargo para tratamientos ambulatorios.

Con la excusa de que al realizarse estudios de consumo de especialidades medicinales por grupos farmacológicos se había detectado un desvío en la modalidad prescriptiva, con un elevado consumo de recetas, por Resolución N° 839/P/88, se suspende la cobertura mencionada, autorizándose por Resolución N° 100/I/89 la provisión de medicamentos sin cargo según la condición socio-económica del beneficiario, no habiéndose modificado hasta la fecha la medida vigente.

Sr. Presidente, no se puede desconocer cual es la verdadera situación por la que atraviesa la clase pasiva fundamentalmente la radicada en Tierra del Fuego que como consecuencia de los magros salarios que perciben no pueden hacer frente a las necesidades mínimas de supervivencia situación que se ve agravada desde junio de 1988 con la medida mencionada.

Los fundamentos que se pueden vertir sobre el tema son abundantes y justificados, pero se hace necesario en estos tiempos la ejecutividad antes que la demagógica predica, la propuesta que efectúo tiene por objetivo esa ejecutividad al solicitar la restitución del servicio y la designación de un médico de cabecera en ambas ciudades quien sería el contralor de la farmacología empleada o controlaría el consumo de recetas, dado que no son los jubilados ni los pensionados los responsables de cualquier desviación que se produce.

Por lo expuesto y otros fundamentos que expondré en el momento oportuno, es que solicito la aprobación del presente proyecto de Resolución.-


Carolina del Blanco
Legisladora
UCR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL EX TERRITORIO

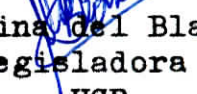
R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Dirigirse al Instituto Nacional de Servicios sociales para Jubilados y Pensionados solicitando:

- a) Anulación de la Resolución Nº 839/P/88, por la cual se suspende la cobertura del 100% de medicamentos sin cargo para los jubilados y pensionados de Tierra del Fuego.
- b) Restituir la cobertura de medicamentos sin cargo para los afiliados con residencia permanente en Tierra del Fuego, tomando como base la Resolución 809/I/85.
- c) La designación por parte de ese Instituto de un médico de cabecera en la Ciudad de Ushuaia y otro en la Ciudad de Rio Grande, a fin de controlar el normal consumo de recetas y cualquier otro desvío sobre la modalidad aplicada.

ARTICULO 2º - Remítase copia de la presente a la Delegación Regional Santa Cruz, Cámara de Diputados de la Nación y Centro de Jubilados de Ushuaia y Rio Grande.

ARTICULO 3º - Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Carolina del Blanco
Legisladora
UCR